

Minuta de Declaración N° 51

VISTO:

Que durante el mes de Octubre del corriente año se realizará la FECOL 2000, (Feria de Las Colonias 2000), en la ciudad de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la sexta muestra que organiza el sector de la producción regional, y la primera vez que se llevará a cabo en este nuevo milenio.

Que este acontecimiento, moviliza a todos sectores de la producción, de la generación de servicios, del sector consumidor, áreas de la economía, del trabajo, institucionales del saber.

Que este evento en el que se involucran representantes de los sectores mencionados de carácter, local, regional, nacional e internacional, adquiere una importante repercusión, que va acompañada de las acertadas experiencias predecesoras en cuanto a organización, asistencia de público, calidad de la muestra y cantidad de negocios efectuados en la misma.

Que en los anteriores eventos, este municipio ha tenido una participación activa y efectiva con la organización y apoyo de las mismas, lográndose con ellos una importante integración con los sectores de la producción.

Que este Concejo Municipal, atento al avance producido en la organización de la nueva edición de esta muestra que se desarrollará el corriente año, debe sentir como propio el interés de buenos oficios en el marco de las futuras gestiones que existan entre las entidades organizadoras y las autoridades municipales.

Que es de trascendencia fomentar el conocimiento para la incorporación tecnológica y los avances que en materia de producción y comercialización benefician a los sectores empresarios regionales.

Que es de esperar que esta importante muestra local, cuya realización trasciende el mero marco de nuestra ciudad mantenga la relevancia que tuvo en años anteriores, dado que nuclea a gran cantidad de empresarios, delegaciones comerciales, embajadas culturales y público visitante, se convierta en una de las atracciones del Mercosur y, permita crear un ámbito propicio para la promoción y venta de productos y servicios relacionados a esta región.

Que si bien no se desconocen las dificultades por las que atraviesa la economía nacional y el fuerte impacto que ello tuvo sobre las regionales, como es el caso que aquí nos ocupa, es relevante contribuir de manera permanente a la búsqueda de nuevos mercados, inversiones y radicación de nuevos emprendimientos productivos generadores de empleo en la zona.

Que para ello, es necesario dar un fuerte apoyo a las actividades que apuntan a consolidar mejoras económicas que beneficien a los sectores productivos locales.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 51

Art. 1).- **DECLÁRESE** de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la **VI EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COLONIAS (FECOL 2000)**, que se llevará a cabo del 12 al 16 de Octubre próximo en la ciudad de Esperanza en el **Predio Ferial ESPERANZA**.

Minuta de Declaración N° 51

Art. 2).- **EJECÚTENSE** mediante las respectivas áreas del municipio, las acciones que favorezcan el apoyo a la organización de esta Feria Internacional **FECOL 2000**.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 10 de 2000.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.